

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 177 -2021-A/MDP

Pangoa, 24 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

El Informe N° 185-2021-GDE/MDP de fecha 19 de mayo de 2021 emitida por el Ing. Ronald Carlos Poma Centeno – Gerente de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas – PRC se aprueba la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones –PIR mediante Ley N° 28592;

Que, en asamblea general, la referida comunidad ha elegido al Comité de Gestión y Vigilancia de proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas, conforme a la copia del Acta de Asamblea de Priorización de proyecto que se adjunta al presente expediente;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez elegido al Comité de Gestión – CG, el gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiada, lo reconocerá mediante dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados, la Comisión de Gestión apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la formulación, evaluación, transferencias de recursos, ejecución y supervisión del Proyecto; además, lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN;

Que, mediante Informe N° 185-2021-GDE/MDP de fecha 19 de mayo de 2021 el Ing. Ronald Carlos Poma Centeno – Gerente de Desarrollo Económico, señala que mediante Resolución Gerencial N° 008-2021-GDE/MDP de fecha 17 de marzo de 2021 se aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del desarrollo Productivo de la ganadería en la CC.NN. Santa Teresita del Distrito de Pangoa- Provincia de Satipo – Departamento de Junín" con código único 2507328 con un presupuesto de S/145,400.45 soles, por lo cual solicita el reconocimiento con resolución de alcaldía del Comité de Gestión y vigilancia del presente proyecto;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN Y VIGILANCIA del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA EN LA CC.NN. SANTA TERESITA DEL DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único 2507328, el mismo que está conformado por los siguientes pobladores:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	ALFONSO CHIMANCA CHUMPATE	PRESIDENTE	44725981
02	EVER CHUMPATE PICHUCA	VICEPRESIDENTE	47896326
03	SILVIA SHUENTE CHUMPATE	TESORERO	60465186
04	ELFREN CHARETE CAMACHO	SECRETARIA	60238779
05	SANTIAGO CHUMPATE CHANQUETE	FISCAL	44726916

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, a través de los órganos competentes, la Municipalidad apoye al Comité de Gestión reconocido realizando las acciones necesarias conducentes a la ejecución del Proyecto del PRC seleccionado por la Comunidad, debiendo COMUNICAR este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Comité designado para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
JULIAN R. GALVAN MOSQUERA
ALCALDE (e)